



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, y

Resultando:

1. Que durante los últimos dieciocho años, como resultado de la conformación y desarrollo de la Red Universitaria, la Universidad de Guadalajara ha experimentado un crecimiento muy notable en cuanto a infraestructura, población estudiantil, servicios que ofrece y recursos humanos y materiales con los que cuenta. Para dimensionar el crecimiento, baste decir que, en términos generales, durante los últimos trece años la Red Universitaria ha duplicado la extensión de sus instalaciones.
2. Que para hacer frente a este crecimiento considerable, la institución se ha visto en la necesidad de contratar un número importante de académicos y administrativos, lo que, consecuentemente, ha elevado el costo de los servicios personales. Al respecto, cabe señalar que la institución no ha recibido los incrementos de subsidio ordinario suficientes para solventar el costo de estas contrataciones, por lo que han sido cargadas al gasto operativo institucional.
3. Que otro factor que tiene que ver con el incremento del costo de los servicios personales es, entre otros, el pago de la nómina de jubilados y pensionados.

Que ya desde los presupuestos de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 el H. Consejo General Universitario se vio en la necesidad de consignar la existencia de un déficit originado por la nómina de jubilados y pensionados.

En este rubro, es pertinente insistir que, si bien es cierto que la Universidad de Guadalajara cuenta ya con un sistema de pensiones y jubilaciones sustentable, también es cierto que es hasta diciembre de 2013 que dicho sistema tendrá la capacidad financiera para ir asumiendo gradualmente el pago de las nuevas pensiones y jubilaciones a través del fideicomiso, aunque la nómina histórica seguirá gravitando sobre el gasto operativo de la institución.



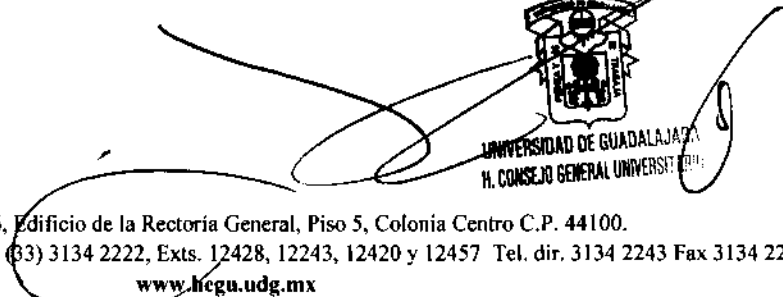



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



4. Que otro elemento que ha incidido en la elevación del costo de la nómina institucional es la incorporación de académicos de alto nivel, así como la recategorización de académicos al reconocer sus méritos al estar incorporados al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA), tengan reconocimiento vigente a Perfil Deseable PROMEP y tener acreditado y certificada el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS y CERTIDEMS), inversión que ha dado como resultado el incremento positivo de los indicadores institucionales.

Asimismo, la recategorización del personal administrativo.

5. Que a pesar de la problemática financiera antes descrita, la Universidad de Guadalajara se dio a la tarea de planear, programar y presupuestar las actividades que se llevaron a cabo durante el año en curso.
6. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2014, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.
7. Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 30 de Octubre de 2009; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Medio Superior.
8. Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2014 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente:



SUBSIDIO FEDERAL

Único. Subsidio federal aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación el día 14 de noviembre de 2013 del que se desprende la cantidad de \$4,504,052,361.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

SUBSIDIO ESTATAL

- a. Subsidio estatal aprobado en el dictamen de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2014, el día 7 de diciembre de 2013, el cual otorgará la cantidad de \$4,157,586,795.00 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- b. Monto aprobado en el dictamen de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2014 el día 7 de diciembre de 2013, en el que el Gobierno del Estado de Jalisco otorgo a la Universidad de Guadalajara la aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel, por la cantidad de \$1,536,834.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para el ejercicio 2014.

INGRESOS AUTOGENERADOS

- a. Oficio No. DF/II/0851/2013, de fecha 21 de octubre de 2013, mediante el cual el Director de Finanzas remite a la Vicerrectoría Ejecutiva la estimación de los ingresos autogenerados 2014 por la cantidad de \$1,033,730,470.00 (MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
- b. Oficio SVDE/1481/13, de fecha 22 de octubre de 2013, en el cual el Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, remite a la Vicerrectoría Ejecutiva en forma impresa y electrónica, el estimado de Ingresos y Egresos de las Empresas Universitarias para el ejercicio presupuestal 2014 por la suma de \$664,345,800.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



SUBSIDIO EXTRAORDINARIO Y FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS

Único. Oficio COPLADI/460/2013, remitido por el Coordinador General de Planeación y Desarrollo Institucional en el que informa que de Fondos Externos Determinados la institución tiene asignados \$349,893,139.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

9. Mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2013, la Coordinación General de Recursos Humanos informó a la Vicerrectoría Ejecutiva que el monto estimado de servicios personales para el ejercicio 2014 asciende a la suma de \$7,171'930,250.00 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que incluye la previsión para el incremento salarial.

Adicionalmente, se impulsan tres programas de servicios personales por un monto de \$102'531,404.00 (CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

10. La Rectoría General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, la Dirección de Finanzas, la Coordinación General Administrativa y la Coordinación General de Recursos Humanos, hará el estudio y cálculo de las partidas que se requieran para el Fideicomiso de Pensiones, con la finalidad de establecer el monto exacto que deberá descontarse de la partida de servicios personales.
11. Los Centros Universitarios y Sistemas recuperarán el gasto operativo del 100% y las dependencias de la administración general el 90%, generando con ella la priorización de las actividades al interior de la Red Universitaria.

En virtud de los resultados antes expuestas, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- II. Que es atribución del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad.
- III. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.
- IV. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- V. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación.
- VI. Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII, del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.
- VII. Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H Consejo General Universitario los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$10,711,145,399.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx



Tabla de distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014

Tabla de distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014

(cantidades en pesos)

Dependencia		Monto
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	435,190,096
2.1.7	<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	765,112,692
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	484,416,245
2.2.5.6	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	1,536,834
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	595,034,082
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	611,698,927
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	248,554,018
2.5.8	<i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	125,972,696
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	313,720,959
2.7	C.U. de Tonalá	76,784,917
3.1	C.U. de los Altos	109,558,309
3.2	C.U. de la Clénega	155,827,388
3.3	C.U. del Sur	138,598,665
3.4	C.U. de la Costa	141,640,065
3.5	C.U. de la Costa Sur	152,695,904
3.6	C.U. del Norte	64,895,209
3.7	C.U. de los Valles	97,927,070
3.8	C.U. de los Lagos	78,180,953
Subtotal A		4,597,345,028
4	Sistema de Educación Media Superior	1,934,065,031
Subtotal B		1,934,065,031
5	Sistema de Universidad Virtual	131,158,995
Subtotal C		131,158,995
1.1	Contraloría General	28,756,746
1.2	Rectoría General	46,327,461
Subtotal		75,084,207
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	23,306,836
1.3.2	Coord. Gral. Académica	74,464,069
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	576,386,531
1.3.4	Dirección de Finanzas	48,326,693
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	18,999,458
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	30,651,913
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	15,987,375
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	53,294,915
Subtotal		841,417,791

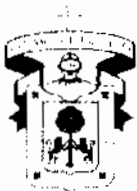


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Dependencia		Monto
1.4	Secretaría General	36,075,894
1.4.2	Oficina del Abogado General	28,108,687
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	14,529,460
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	75,813,063
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	15,089,531
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	6,961,961
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	58,585,038
1.4.9	Coord. de Control Escolar	19,264,243
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	5,688,472
1.4.12	Coord. Gral. de Comunicación Social	29,722,212
Subtotal		289,838,562
Subtotal D		1,206,340,559
Suma (A+B+C+D)		7,868,909,614
9.4	Jubilaciones y Pensiones	881,089,935
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos (incluye contractuales)	237,146,477
	Previsión para incremento salarial (3.9%)	248,734,140
	Compromisos Laborales (Incapacidades, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	81,544,481
	Fondo para previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	2,531,404
	Concurso académicos	80,000,000
	Concurso administrativos	20,000,000
Subtotal E		1,551,046,436
DESCRIPCIÓN		Monto
Compromisos Institucionales		
	Examen de Admisión	30,554,262
	Licencias de Software y Servicios de voz y datos	35,700,000
	Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	3,000,000
	Plan de Medios	41,000,000
	Contribuciones y Seguros Diversos	21,241,130
	Telefonía Móvil Institucional	2,278,980
	Acreditación de la Gestión Institucional	600,000
	Infraestructura Física de la Administración General	34,183,219
	Infraestructura Física de la Red	14,056,627
	Seguridad Institucional	26,566,315
	Honorarios al Fiduatario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	5,750,000
	Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	30,000,000
	Juicios	4,000,000
	Reserva Contingente	7,700,000
	Entregas de grados honoríficos y distinciones	2,000,000
	Previsiones de Rectoría General	2,500,000
	Membresías y Previsiones Institucionales	3,500,000
	Revisión y Actualización Curricular	4,000,000
	Contraparte Institucional COECYTJAL	19,317,472
	Honorarios al despacho externo por auditoría de la Cuenta Universitaria	2,700,000
Subtotal F		290,648,005

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2013/528

Dependencia	Monto
Fondos Institucionales Participables	
Desarrollo Académico	21,516,900
Programa Especial de Becas a Profesores con Perfil Deseable PROMEP	21,516,900
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	32,614,067
Becas	35,510,000
Becas institucionales (compromisos-dictaminadas)	8,500,000
Becas institucionales	25,000,000
Becas CUMEX	1,117,500
Becas de reciprocidad	892,500
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	7,700,000
Acreditación Nivel Superior	5,200,000
Acreditación Nivel Medio Superior	2,500,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	74,715,000
Programa para la Mejora de las condiciones de prod. de los miembros del SNI y SNCA, PROSNI	30,000,000
Programa de apoyo a la productividad de miembros del SNI y SNCA (Becas de permanencia SNI-SNCA)	19,715,000
Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP)	20,000,000
Nuevos Programas de Posgrado	5,000,000
Programas FOBESII	2,000,000
Estudiantes Sobresalientes	16,092,238
Subtotal G	190,148,205
DESCRIPCIÓN	
Programas Institucionales	
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	6,400,000
Cátedras UNESCO	1,500,000
Programa Institucional de Deporte	21,400,000
Programa de infraestructura para atender el rezago del Nivel Medio Superior (Primera etapa)	15,000,000
Cátedra Universidad de Guadalajara	3,200,000
Subtotal H	47,500,000
DESCRIPCIÓN	
Fondos Externos Determinados	
Estímulos Académicos	413,000,000
PIFI	75,595,419
CONACyT	2,656,114
PROMESAN	1,860,075
Saneamiento Financiero	104,831,531
Centro Cultural Universitario	100,000,000
Apoyos por parte del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo para el ámbito de Cultura	64,950,000
Subtotal I	767,893,139
Suma (A+B+C+D+E+G+H+I)	10,711,145,399

Av. Juárez No. 976. Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





SEGUNDO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, y para su comprobación hasta el 15 de enero de 2015.

TERCERO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios no considerados en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, entre las que estarán los apoyos al incremento salarial, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

CUARTO. Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General deberán cumplir con las políticas y normas contenidas en el anexo del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

SEXTO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2013.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Saldos disponibles al 30 de noviembre de 2013 de fideicomisos universitarios
(Cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2013
PIFI (FOMES y FIUPEA)			5,847,122.76
<i>Subcuenta 19 (2011)</i>	010128-7	BANORTE	-
<i>Subcuenta 20 (2012)</i>			5,847,122.76
PROMEP	47578-0	BBVA-Bancomer	51,487,630.39
Infraestructura Física de la Red Universitaria	43464-7	BBVA-Bancomer	3,393,215.92
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Udg ¹⁾	47091-4	BBVA-Bancomer	8,931,840,847.14
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			171,822,763.11
<i>Centro Cultural Universitario</i>	106644-5		38,519,526.03
<i>Subcuenta (NBPEI)</i>	5052309		15,265,695.01
<i>Subcuenta (Museo)</i>	5052317		10,445,978.23
<i>Subcuenta (Violidades)</i>	5252325	BANAMEX	16,412,430.98
<i>Subcuenta (Urbanización)</i>	5056681		13,917,289.13
<i>Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)</i>	5056673		4,568,775.80
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE ESTATAL)</i>	5067802		50,631,314.31
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)</i>	5070781		22,061,753.61
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	1,616,794.87

Nota:

1) En 2014 se cargarán al fideicomiso los jubilados del nuevo régimen.

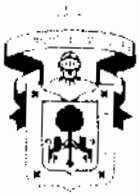
SÉPTIMO. Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, serán destinadas al pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como para fortalecer sus actividades.

OCTAVO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

NOVENO. Facúltase al C. Rector General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos de la fracción II y VII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



TRANSITORIOS

ÚNICO. Las dependencias universitarias deberán realizar los ajustes presupuestales a su programa operativa anual que este dictamen implique durante el mes de Enero de 2014, sometiéndolos para el efecto a la consideración de sus respectivos órganos de gobierno y en el caso de la Administración General al Rector General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva o Secretaría General, según sea el caso.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2013
Comisión Permanente de Hacienda


Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla
Presidente



Dr. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez.


Dr. Martín Vargas Magaña


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos